

Opinions

MÉS INFORMACIÓ, SI US PLAU

Pel número anterior de «Ronsana», ens assabentem del pressupost municipal d'ingressos i despeses per a 1972, que s'apropa molt als cinc milions de pessetes. Se m'acudeix que aquesta informació, donada així, no passa de ser una curiositat. Perquè sigui útil, cal publicar el pressupost detallat el màxim possible. Cal saber com es reparteixen, a què es dediquen aquest cinc milions de pessetes. Hi ha una comissió municipal encarregada de la informació.

J. Sampera

PROPAGANDA

El número de «Vallés» del dia 8 d'abril, publicava un article sobre el nostre poble (segurament molts l'heu llegit) que volia donar una visió general del mateix, suposem perquè sigui més conegut i admirat de la gent de la comarca. A més de les inexactituds que es poden llegir sovint, prodiga d'una manera totalment gratuïta les lloances i frases d'admiració que, més que informar (si els lectors s'ho han pres seriosament), creiem que serà un motiu de fals coneixement o desorientació per part de molts.

Desitjaríem que el seu autor es documentés una mica més a l'hora d'escriure d'un tema que no deu conèixer pas gaire.

O potser és que ha sentit parlar que l'Iltre. Ajuntament tramita l'aprovació d'un Reglament de Concessió d'honors i distincions... i ja fa oposicions.

J. C.

Sastreria

Camiseria

RIERA



Plaza de las ollas, 18

Tel. 870 05 27

GRANOLLERS



Aquest mes ens sembla interessant publicar l'article aparegut a "El Correo Catalán" del dia 7 d'abril del 72, del procurador familiar per la província de Barcelona, D. Eduard Tarragona sobre la Llei d'Educació doncs és un tema que se'n ha parlat en el nostre poble i que s'està discutint actualment a Les Corts, dins el III Pla de Desenvolupament.

LA EDUCACION, EL III PLAN DE DESARROLLO, Y LO QUE QUISO DECIR EDUARDO TARRAGONA

Don Eduardo Tarragona no pudo ayer exponer en las Cortes, durante la discusión del proyecto de Ley del III Plan de Desarrollo, la segunda parte de una enmienda al artículo séptimo del dicho texto legal. El presidente de la Comisión de Leyes Fundamentales, don Joaquín Bau, invocó las exigencias del Reglamento respecto a las enmiendas no admitidas a trámite por el Gobierno.

Lo que el procurador familiar barcelonés no pudo exponer podría resumirse así:

«Señores procuradores: Pedía que a finales del plan la enseñanza sea gratuita. La ponencia manifiesta que la gratuidad será implantada en el plazo de 10 años. Creo que el primer objetivo de un plan que se llama social debe ser poner fin a la falta de escuelas gratuitas.

»En mil novecientos veintitantos, el general Primo de Rivera dispuso que los alcaldes multaran a los padres de los niños que no fueran a la escuela. En 1945, el Fuero de los españoles dice: «Todos los españoles tienen derecho a recibir educación». La Ley de Régimen Local dice a los alcaldes: «Velarán por el cumplimiento de la obligación escolar y sancionarán con multas la falta de asistencia a las escuelas. Ahora, en

1972, la ponencia no admite enmienda para que en el plazo de 4 años no quede un niño sin escuela gratuita, alegando que la Ley de Educación establece «una implantación gradual de 10 años».

»Tendremos, por tanto, que esperar al año 1980 para que no quede un niño sin escuela en España.

»Desde que se intentó solucionar este problema en los años 20, hasta 1980, habrán transcurrido sesenta años. Desde que se promulgó en 1945 el Fuero de los españoles y se estableció el derecho y el deber de los españoles a recibir educación, habrán transcurrido, hasta 1980, nada menos que 35 años, y desde 1964, en que la Ley impone a los alcaldes que velen por el cumplimiento de la obligación escolar hasta 1980, transcurrirán 16 años.

«Si las leyes se hubieran cumplido y las multas previstas se hubieran impuesto, un español nacido en 1922 que no habría llegado a hacer la guerra, habría visto multado a su padre.

»Sólo el padre del biznieto de esa generación, que nacerá en mil novecientos ochenta y tantos, no será multado, porque en 1980 ya será aplicable el Fuero de los españoles de 1945.

»En Barcelona, ciudad y provincia, faltan de 300.000 a 400.000 puestos escolares. El señor López Rodó dijo: «Comprendo que a una familia que tiene un problema de escuelas, poco le dice el que vayan a construirse miles de puestos escolares si no sabe dónde y cuándo. Pues bien, todos podrán saberlo: bastará con preguntar, y la Administración contestará, como es su deber».

»Pero si mi enmienda es rechazada, ¿qué contestará la Administración?

En la exposición que pudo desarrollar, el señor Tarragona señaló que en la obligatoriedad y gratuidad hay que incluir la enseñanza especial para deficientes físicos o psíquicos.

El señor Tarragona estimó: «A las familias que tienen hijos con esas deficiencias, el Estado no les dice que no tienen obligación de proporcionar a sus hijos enseñanza gratuita. Yo creo que la referida enseñanza especial tiene que ser, necesariamente, obligatoria y gratuita.

En el caso de que no lo sea, deberemos elevar al Gobierno una moción solicitando que así lo legisle».

Josep Valls

Carpintería Mecánica

Andrés Torner

El Rieral

Teléfono 23

SANTA EULALIA DE RONSANA